

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6001 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Orenes Gálvez contra la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de 3 de febrero de 2023, destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el turno de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 10 de 14 de enero), por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Antonia Orenes Gálvez, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 8 de enero de 2019 (BORM 27-12-2022), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas de la citada categoría del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó el listado definitivo de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

En dicho recurso, la mostraba su discrepancia entre otros motivos, por la puntuación otorgada en el apartado B7 del baremo (Formación Continuada), por considerar que la valoración efectuada a los méritos profesionales aportados, fue incorrecta.

Ello supondría que, de ser estimado el recurso, en el citado listado de puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, la Sra. Orenes Gálvez pasase a obtener la puntuación de 53,5460 puntos y figurase en la posición 926 por orden de puntuación de la citada relación de puntuaciones definitivas.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Orenes Gálvez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

Murcia, 16 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.